REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	0017	**2021**	**00407**	00
DEMANDANTE	PAULO CESAR TABORDA BEDOYA						
DEMANDADO	FABRICATO S.A. y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del C. P. T. y la S.S., modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, se decreta el EMPLAZAMIENTO de la entidad demandada COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN-LIDERCOOP CTA., en la forma dispuesta en los artículos 108 del Código General del Proceso en armonía con los dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, sin que se haga necesaria la publicación del listado en prensa se procederá a incluir en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el nombre de la demandada, su número de cédula. Y las partes procesales, naturaleza y número radicado del proceso.

Se le advierte a la emplazada, que en caso de no comparecer dentro del término de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de su publicación, se surtirá la notificación personal con Curador Ad-Litem designado para el efecto, con quien además se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

PROYECTO: js

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7715b1d8daf6966ca29a461c7a1c4f1b480edfc11848166c1fdd5176b4e4ee0b**
Documento generado en 21/01/2022 05:41:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica